



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No.052/99

, á 04 de mayo de 1.999

VISTOS:

El informe de la Comisión de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 19 de abril de 1.998, el cual sugiere al Plenario, acceder a la solicitud de adquisición de un Software para automatización del sistema impositivo de inmuebles para la Secretaría de Catastro a través de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno a través del Centro de Investigación de Geofotocartografía y Catastro (C.I.G.C.) Facultad Politécnica, cuenta con el Software que requiere la Secretaría de Catastro para la automatización del sistema impositivo de inmuebles.

Que, es necesario que la Secretaría de Catastro cuente con el Software para el manejo del sistema impositivo y el archivo del banco de datos alfanumérico del universo de inmuebles del área de jurisdicción municipal a los efectos del ordenamiento territorial, el mantenimiento de la información y las proyecciones físicas y jurídicas que tendrá Catastro Municipal.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades en su sesión de fecha 29 de abril de 1.999 dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se autoriza al Ejecutivo Municipal la adquisición del Software bajo la modalidad de contratación por excepción de conformidad al Art. 102 numeral 102.1 del Reglamento de Contrataciones vigente.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado de tomar las medidas necesarias a objeto de que se cancele la suma de \$us. 14.000,00 (**CATORCE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS**), en favor de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno por la adquisición del Software para la Secretaría de Catastro dependiente del Gobierno Municipal, a los fines de cumplir con el Convenio de cooperación suscrito con la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Prof. Sarah Ribera de Ribera
H. CONCEJAL SECRETARIA



Dr. Bismarck Kreidler Flores
H. CONCEJAL PRESIDENTE